

48

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

21 SET. 2020

Rad. 2019-0911

Las documentales que anteceden obren en autos y ténganse en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, con base a las mismas se tiene a la demandada LUZ MARINA BELTRAN RODRIGUEZ notificada por aviso del auto de mandamiento de pago librado en el presente asunto (Arts. 291 y 292 del CGP), quien dentro del término concedido para pagar y/o excepcionar guardó silencio.

Oportunamente ingresen las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 056

Hoy

29 SEP. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor